

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11146** *ORDEN SCO/2022/2005, de 17 de junio, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden SCO/1185/2005, de 27 de abril.*

Por Orden SCO/1185/2005 de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Por Orden SCO/1767/2005, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 14) fue resuelta parcialmente dicha convocatoria. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.-Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se relaciona que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.-Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de junio de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE. 23-7-04), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

### ANEXO

*Ministerio de Sanidad y Consumo. Convocatoria: 27-04-05  
(B.O.E. 2-05-05)*

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto de trabajo: Director Territorial de Melilla (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria). Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Trabajo y Asuntos Sociales, INSS. Madrid. Nivel: 26. Cplmto. especif.: 5.546,40.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Hoyo Lao, Augusto. N.R.P.: 4527264335. Gr.: A. Crpo.: 1602. Situación: Activo.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**11147** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de esta Presidencia de 12 de mayo de 2005 (B.O.E. del 16), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29), previa la tramitación prevista en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta del Departamento al que se halla adscrito el puesto de trabajo anunciado, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.-Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo anunciado en los términos que figuran en el Anexo.

Segundo.-La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General.

### ANEXO

#### Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización

*Área de Seguridad Social y Acción Social*

Puesto de trabajo: Subdirector Técnico. Nivel: 30. Adjudicatario: Doña María del Carmen de Vicente Martín. Número de Registro de Personal: 161270168 A1502. Cuerpo: Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, destinada en el Tribunal de Cuentas.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**11148** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 28 de abril de 2005.*

Por Resolución de 28 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 6 de mayo) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la pro-

puesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

#### ANEXO I

Número de orden: 1 del Anexo I. Centro Directivo: Unidad de Apoyo. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado n16. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico anual: 1.515,24 €. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Negociado nivel 14 en la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Número de Registro de Personal: 5105105568. Cuerpo A6032. Apellidos y nombre: Robleda Cañada, M.ª Teresa.

Número de orden: 2 del Anexo I. Centro Directivo: Registro General de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Auxiliar de Informática n14. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico anual: 1.829,40 €. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Negociado n14 en la Subdirección General del Registro de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos. Número de Registro de Personal: 3499203257. Cuerpo A1146. Apellidos y nombre: Boveda García, Ana.

Número de orden: 3 del Anexo I. Centro Directivo: Registro General de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado n14. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico anual: 1.515,24 €. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Negociado de Archivo n18 en la Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Número de Registro de Personal: 0249510324. Cuerpo 6032. Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, M.ª Mercedes.

Número de orden: 4 del Anexo I. Centro Directivo: Secretaría General. Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado n14. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico anual: 1.829,40 €. Puesto de procedencia y nivel de complemento de destino actual: Jefe de Equipo n15 en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Navarra. Número de Registro de Personal: 2542674957. Cuerpo 1622. Apellidos y nombre: Ríos Prado, José Luis.

## UNIVERSIDADES

**11149** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Antonio Gómez Pedrero Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2005 (BOE de 16/04/2005), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Antonio Gómez Pedrero, con núm. de DNI 8943126, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Óptica», adscrita al Departamento Óptica, código de plaza 05-00027. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPA.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

**11150** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, de la Universidad Jaume I, por la que se nombra a don José Ignacio García Ninet Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad Jaume I de 10 de noviembre de 2004 (BOE 29 de noviembre de 2004), para la provisión de la plaza n.º 2331 del cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y una vez acreditado por el concursante que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ignacio García Ninet, DNI: 19808758P, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Eclesiástico del Estado.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, delante del mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón, 17 de junio de 2005.—El Rector, Francisco Toledo Lobo.